

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UN (01) TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y PISO

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATEGICA PEI:	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
META	007
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UN (01) TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y PISO
2. FINALIDAD PÚBLICA	<p>La presente contratación tiene por finalidad pública optimizar la gestión de la infraestructura archivística mediante la redistribución y el resguardo temporal de los bienes documentales del OFIS. Con ello, se busca mitigar los riesgos de saturación del repositorio de la sede San Juan de Lurigancho perteneciente al MIDIS, donde se encuentra ubicado el acervo documental del OFIS, permitiendo recuperar la capacidad operativa necesaria para la correcta ejecución de los procesos técnicos de organización, conservación y eliminación documental. Asimismo, el requerimiento se orienta a garantizar condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el personal a cargo, previniendo riesgos asociados al sobreapilamiento de la carga física y asegurando la continuidad e idoneidad del servicio de archivo institucional.</p>
3. ANTECEDENTES	<p>El acervo documental del OFIS, compuesto por más de 4,000 cajas en el Archivo Central del MIDIS (San Juan de Lurigancho), enfrenta una situación crítica debido a condiciones subestándares en el repositorio mencionado. Inspecciones realizadas a principio de 2026 detectaron que la saturación de espacio, el apilamiento excesivo y la obstrucción de pasadizos generan un alto riesgo para la seguridad del personal y la integridad de los documentos, lo que motivó la orden de un plan de acción inmediato y la necesidad de contratación de personal temporal para reordenar el archivo.</p> <p>Para solucionar el problema a largo plazo, se viene ejecutando el Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA) 2026 que fue emitido mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000081-2025-OFIS-PE y basándose en un cronograma de depuración progresiva. En el diseño del plan operativo contempla la adquisición de un TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y PISO, ubicado fuera del repositorio, para realizar los trabajos de eliminación de documentos de manera segura, ya que también hay observaciones en el techo del repositorio por rajaduras y/o perforaciones y de esta manera mitigar los riesgos identificados.</p>
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir e instalar un TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y PISO, en el repositorio del MIDIS (sede San Juan de Lurigancho), con la finalidad de mitigar el riesgo crítico por sobreapilamiento del acervo documentario de OFIS, garantizando el resguardo físico, la integridad del material documental y el cumplimiento de las metas del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026. <p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitar un espacio físico seguro y aislado mediante la adquisición de un TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y PISO, para el correcto ordenamiento y disposición sobre pallets de madera del material documental. • Ejecutar el traslado y redistribución eficiente de las cajas archiveras de la OFIS hacia la nueva área delimitada, reduciendo la carga y el hacinamiento en el

	<p>repositorio actual para prevenir el riesgo de colapso así como el deterioro del archivo por apilamiento excesivo.</p>												
<p>5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN LOS BIENES A CONTRATAR</p>	<p>Se detalla el ítem a adquirir.</p> <table border="1" data-bbox="491 302 1513 452"> <thead> <tr> <th data-bbox="491 302 624 338">ITEM</th> <th data-bbox="624 302 1094 338">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="1094 302 1283 338">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1283 302 1513 338">U/M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="491 338 624 412">1</td> <td data-bbox="624 338 1094 412">TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA</td> <td data-bbox="1094 338 1283 412">1</td> <td data-bbox="1283 338 1513 412">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="491 412 624 452"></td> <td data-bbox="624 412 1094 452">PISO DE LONA DE TIPO PVC DE 216 m²</td> <td data-bbox="1094 412 1283 452"></td> <td data-bbox="1283 412 1513 452">UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	1	TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA	1	UNIDAD		PISO DE LONA DE TIPO PVC DE 216 m ²		UNIDAD
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M										
1	TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA	1	UNIDAD										
	PISO DE LONA DE TIPO PVC DE 216 m ²		UNIDAD										
<p>5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES</p>	<p><u>CARACTERÍSTICA DEL TOLDO</u> Modelo: A dos aguas y desarmable Área: 216 m² (se adjunta plano referencial para ubicación de TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA) Medidas: 24.4 m x 8.80m Altura mínima: Paredes laterales 2.80m Cumbre de techo: De 3.00 m.</p> <p><u>OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL TOLDO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobretecho a dos aguas. • Llevará puerta ancha enrollable con cierre grueso a dos hojas de dos hojas de 200cm x 1.80 cm de alto, con cierres de alta resistencia y durabilidad para mayor seguridad. • Contará con hasta 7 ventanas de malla con tapa juntas por lado de 120cm x 100cm aproximadamente, con 4 sujetadores de agarre para cada ventana (Imagen referencial podrá variar, según diseño final propuesto en la presentación de su propuesta) • Tendrá basta y ojales para ajuste a estructura y una cenefa todo el contorno. • Pendiente mínima para facilitar la evacuación de aguas pluviales. • Fijaciones mediante pernos, tornillos autoperforantes y accesorios galvanizados. <p>El TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA, deberá contar con un piso de plástico que cubra la totalidad del área del piso del TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA. Se estima en un área de 216 m². Cotizarlo conjuntamente dentro de la propuesta económica, pero en ítems separados.</p> <p><u>CARACTERÍSTICA DEL PISO</u> Piso: Piso de lona de tipo PVC de alta resistencia de 216 m², que cubra la base del toldo, 630gr/m². 100% de un área idéntica a la base del TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA. Área: 216 m² Material: Confeccionada en lona de tipo lino pesado de PVC laminada a una cara y tejido por la otra, 100% impermeable plastificado, con agentes anti hongos y protección UV, de fácil lavado. Color a elección de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, uniones termo sellados y con costura para reforzamiento.</p> <p><u>Estructura – Requisitos mínimos:</u> El proveedor deberá realizar el dimensionamiento y propuesta de estructura de acuerdo a su experiencia en el rubro. Deberá garantizar la estabilidad y rigidez de la misma, en consecuencia se deberá garantizar la seguridad estructural del conjunto. Considerar adicionalmente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las columnas deberán fijarse mediante placas base y pernos de anclaje. • La cimentación deberá garantizar la estabilidad de la estructura frente a cargas de viento y peso propio. 												

Solicitudes mínimas a cumplir con las siguientes indicaciones:

Estructura principal fabricada con perfiles de acero estructural. Columnas de tubo de acero galvanizado redondo de 1" de diámetro y 3.0 mm de espesor como mínimo de dimensiones acordes al cálculo estructural. Con uniones o codos de acero 1 1/2 x 2mm con ajuste de pernos, para embone mecánico u otro sistema que garantice rigidez y estabilidad de los codos.

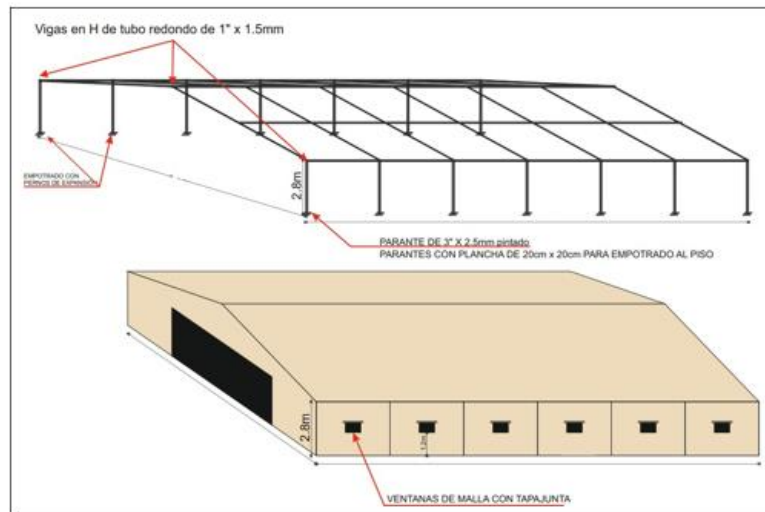
Columnas: Tubo estructural redondo de 1 1/4 x 2 mm (mínimo).

Vigas principales: Tubo redondo de 100 x 50 x 2 mm.

Vigas H o similar de tubo de acero, parantes de tubo de acero de 3" x 2.5 mm, apoyos en piso con plancha o moldura metálica.

Correas o elementos secundarios: Tubo de 50 x 30 x 2 mm o 40 x 40 x 2 mm. Altura libre mínima: 3.00 metros desde el nivel de piso terminado hasta la parte inferior de la cobertura. La estructura debe ser arriostrada, formando diafragma rígido superior, laterales arriostrados inferior y superiormente. De ser necesario el proveedor podrá proponer apoyos intermedios para el recorte de la luz de vigas de 8.80m a 4.40m aprox. Uniones soldadas mediante proceso de soldadura eléctrica.

Imagen Referencial:



Nota: Considerar esta contratación, como proyecto llave en mano donde las características son las siguientes:

- Responsabilidad única: La empresa asume todo el proceso (diseño, materiales y construcción).
- Costo cerrado: Se acuerda un precio fijo o global que evita pagos o gastos adicionales para el cliente.

Entrega funcional: El cliente no interviene en la ejecución del proyecto; recibe el bien con todo instalado, probado y listo para poner en marcha.

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

NO APLICA

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULADO

NO APLICA

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES Y/O NORMAS TÉCNICAS

NO APLICA

5.1.5. IMPACTO AMBIENTAL	NO APLICA
5.1.6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN	<p>El acondicionamiento, la instalación y montaje se encuentra a cargo de la empresa proveedora, en un plazo máximo de 08 días calendario después de la aprobación de las muestras. Para estos trabajos el proveedor deberá contar con todos los equipos de protección personal (EPP), correspondientes para la ejecución de dicha operativa así como su SCTR vigente durante toda la ejecución de estos trabajos. Una vez terminados estos trabajos y pruebas se coordinara con el personal de ña Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial para realizar la entrega del bien.</p> <p>Lugar: Repositorio del Archivo Central del MIDIS, sede del local de San Juan de Lurigancho, ubicado en Av. El Bosque S/N, Urb. Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, el mismo que será recepcionado excepcionalmente fuera del ambiente de almacén por las dimensiones del bien (el toldo y el piso para el toldo, así como el acondicionamiento, la instalación y el montaje) que será recepcionado por el personal responsable de Almacén del OFIS y será registrado como activo por el personal de Control Patrimonial del OFIS o sus representantes.</p>
5.1.7. TRANSPORTE Y SEGUROS	✓ No Aplica
5.1.8. GARANTÍA COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo de garantía: Incluye el bien (toldo + piso), así como el acondicionamiento, la instalación y montaje por un periodo de doce (12) meses como mínimo, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de recepción del bien. • El proveedor deberá presentar una carta de garantía al momento del internamiento de los bienes. <p>Alcance de garantía: Cubre la reparación o reemplazo del bien sin cargo alguno para la entidad en caso presente defectos de fábrica.</p>
5.1.9. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	NO APLICA
5.1.10. VISITA Y MUESTRAS	<p>5.1.10.1. Visita./ Muestras</p> <p>El proveedor deberá presentar las muestras de los materiales a usar (lona, muestra de colores, avíos y muestra de fierros a utilizar y espesor), máximo a los dos días siguientes de notificada la orden de compra. Si demora en remitir las muestras indicadas.</p> <p>Las coordinaciones para la entrega y aprobación de las muestras deberá realizarlas con el personal de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial.</p>
5.2. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p>El postor en su cotización debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 45,000.00 soles, por la adquisición de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o fabricación carpas, toldos y estructuras metálicas. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo</p>

	<p>comprobante de pago.</p> <p>Condiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado. • Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP). • No tener impedimento para contratar con el Estado. • El proveedor podrá ser aquella persona natural o jurídica, dedicada al rubro de la presente contratación.
5.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	<p>Lugar: La entrega del bien, el acondicionamiento, la instalación y el montaje será en el Repositorio del Archivo Central del MIDIS, en el local en San Juan de Lurigancho, ubicado en Av. El Bosque S/N, Urb. Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, el mismo que será recepcionado y verificado por el personal responsable del Almacén del OFIS y por el personal responsable de Control Patrimonial del OFIS o sus representantes y previa coordinación con mínimo dos (2) días de anticipación, en el horario laboral de lunes a viernes, de 9:00 am a 3:00 pm.</p> <p>Plazos</p> <p>Para la entrega de muestras:</p> <p>Los plazos para las muestras se realizará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de muestras: En un plazo máximo de 02 días hábiles después de notificada la Orden de Compra. • Aprobación de las muestras: En un plazo máximo de 01 día hábil después de recibidas las muestras y el acta de conformidad de las muestras, será mediante correo electrónico. • Observaciones a muestras: De encontrarse alguna observación a las muestras, el proveedor tendrá un día hábil para subsanar dichas observaciones una vez de comunicada la observación mediante correo electrónico. <p>Para la entrega del bien:</p> <p>El plazo de La entrega del bien, el acondicionamiento, la instalación y el montaje, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega del bien acondicionado, instalado y montado: en un plazo máximo de hasta 08 días calendario contabilizados desde el día siguiente de aprobada la presentación de muestras.
5.4. ENTREGABLES	<p>✓</p> <p>✓ No aplica</p>
5.5. OTRAS OBLIGACIONES	<p>5.5.1. Otras obligaciones del contratista</p> <p>✓ No aplica</p> <p>5.5.2. Otras obligaciones de la Entidad</p> <p>✓ No aplica</p>
5.6. CONFIDENCIALIDAD	<p>✓ En caso el proveedor tuviera acceso, directa o indirectamente, a información relacionada con la Entidad durante la ejecución de la contratación, deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta de la misma, quedando prohibida su divulgación a terceros.</p>
5.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<p>✓ La conformidad del bien será emitida por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial.</p> <p>✓ El especialista en Control Patrimonial y el especialista de Almacén o sus representantes verificarán que el bien y el piso, acondicionado, instalado y montado, cumpla con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas. La conformidad de la entrega del bien, el acondicionamiento, la instalación y el montaje será emitida dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega del bien acondicionado, instalado y montado, previa verificación física y documental.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de observarse incumplimientos, la entidad comunicará al proveedor las observaciones detectadas, otorgándole un plazo razonable para su subsanación, bajo responsabilidad del contratista.
<p>5.8. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El proveedor realizará el acondicionamiento, la instalación y el montaje del bien, así como las pruebas de funcionamiento de TOLDO DE LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y PISO, en coordinación con el personal de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial. a fin de verificar su correcto desempeño, la adecuada instalación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. ✓ La recepción del bien y su registro como activo estará a cargo del personal responsable del Almacén o su representante y por el personal de Control Patrimonial o su representante del OFIS, respectivamente. ✓ La conformidad del bien será brindada por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial.
<p>5.9 FORMAS DE PAGO</p>	<p>El pago se efectuará en pago único, en moneda nacional (soles), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Único pago: correspondiente al 100% del total contratado, posterior a la recepción y validación de la entrega del bien, el acondicionamiento, la instalación y el montaje , así como la conformidad por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial. <p>Para efectos del pago se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de remisión consignando la recepción de los bienes • Comprobante de pago (factura original) • Conformidad dla Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial. <ul style="list-style-type: none"> ✓ El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte dla Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. ✓ Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incluirá la siguiente cláusula de COMPROMISO DE PAGO DE MULTA: <p>Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.I DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se incluirá la siguiente cláusula de AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA: <p>EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE</p>

	IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].
5.10 PENALIDAD POR MORA	<p>Si el Contratista no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista. ✓ La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. ✓ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
5.11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES	Se aplicará una penalidad del 0.5% del valor total de la orden de compra por cada día de demora de la entrega o levantamiento de observación de las muestras, no debiendo exceder el 10% del monto contractual.
5.12 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Sí aplica la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo debido a las labores de montaje, anclaje y trabajos en altura.
5.13 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>La recepción conforme de los bienes o servicios por parte de la entidad contratante no limita su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.</p> <p>En los contratos de bienes y servicios, el contratista será responsable de la calidad ofrecida y de los vicios ocultos durante un plazo de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no justifique este plazo, de acuerdo con la estrategia de contratación.</p>
5.14 GARANTÍAS (Obligatorio)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. ✓ Para el caso de los contratos de bienes y servicios la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista. ✓ Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en el artículo 61 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos 138 y 139 del Reglamento. ✓ Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada.
5.15 GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
5.16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO (Obligatorio)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. ✓ De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. ✓ En el caso de usar el pago por disponibilidad, se debe señalar como una de las causales la verificación por parte de la entidad de que el contratista incumple con mantener la rotación, stock o capacidad de respuesta, según corresponda al objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el inciso d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5.17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)	Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.
5.18. NORMATIVA ESPECÍFICA	No aplica, dado que la presente contratación corresponde únicamente a la adquisición de bienes, y no existen normas legales adicionales específicas vinculadas al objeto de la contratación.
6. ANEXOS	No aplica